

N° E/M : 00380

Razon Social :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA - META 0003		

[illegible]

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

3.1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Contar con retroexcavadora sobre ruedas para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS DEPARTAMENTO DE CUSCO" ejecutada por el Plan COPESCO, para desarrollar diferentes trabajos inherentes a la máquina objeto de contratación, durante el proceso constructivo, tales como: excavación de zanjas, hoyos, zarandeo de materiales, carguío de material excedente y de producción.

3.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO.

Contratación del servicio de "ALQUILER DE 02 RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS" MAQUINA SECA, CON OPERADOR"

3.3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de precios unitarios de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de Entrega

No Aplica

c. Plazo de prestación del servicio

El servicio materia de la presente convocatoria se presta en el plazo de 180 días calendarios, computados a partir del día siguiente de suscripción del contrato.

d. Lugar de la prestación del servicio

La prestación del servicio será en la jurisdicción de la región del Cusco, en todo el tramo de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS DEPARTAMENTO DE CUSCO" el cual comprende 42 Km, así como también en canteras.

Específicamente la ejecución del servicio será dentro de los 42 km de la ruta Langui-Layo-Kunturkanki, clasificada como vías CU 1710, CU 1719 y CU 1725 y en los lugares donde disponga la residencia de obra como áreas auxiliares (canteras, DME's, etc.).

e. Penalidad

Penalidad por mora. - En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.



OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	De presentarse fallas o desperfectos de la unidad el contratista deberá solucionar en las 48 horas. En el caso que la unidad aun presente fallas mecánicas irreparables, el proveedor deberá cubrir con una unidad igual o superior a las características requeridas, sin generar costos adicionales a la entidad, de superar las 96 horas desde la ocurrencia del incidente, se aplicará la penalidad.	5% UIT por cada día de retraso	El área usuaria emitirá un informe al área de logística adjuntando el acta de verificación donde consta la falla, el deberá tener la firma del residente y supervisor

f. Solución de controversias contractuales.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando sea pactado y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

N.º	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	Centro de Arbitraje y Junta de Prevención y Resolución de Disputas AD HOC.	20547988575
2	Centro de Arbitraje CEAR Latinoamericano e Investigaciones Jurídicas.	20601673810
3	Centro de Análisis y Resolución de Conflictos – PUCP – Lima.	20155945860
4	The Ankawa Global Group SAC	20605105514
5	Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima – Lima.	20101266819

g. Forma y condiciones de pago

El pago por el servicio será de **FORMA PARCIAL** mediante **VALORIZACIONES MENSUALES**, de acuerdo a las horas máquina efectivas, acumuladas durante el mes informado, sustentado mediante partes diarias, debidamente firmadas por los operadores, responsable de equipo mecánico, residente y supervisor.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con los siguientes documentos:

- Informe del responsable de equipo mecánico adjuntando los partes diarios sustentatorios de las horas efectivas trabajadas.
- Informe de conformidad emitida por el Residente de Obra, con el visto del Supervisor de Obra y demás áreas correspondientes.
- Factura electrónica.
- Cuenta Corriente-Interbancaria (CCI).

h. Vicios ocultos.

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del

Ing. Frank
Matos de la Peña
ESPECIALISTA EN
EQUIPO MECANICO
CIP: 231711

Ing. José Alfredo
Caceres Herencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP: 140353

Ing. Juan Carlos
Saca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP: 51555

artículo 69 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por vicios ocultos del servicio y/o bien ofertado es de UNO (01) AÑO, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

i. Gestión de riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTION DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

3.4. TÉRMINOS DE REFERENCIA

3.4.1. Descripción del servicio a contratar

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	1200	HM	ALQUILER DE 02 RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS, MAQUINA SECA CON OPERADOR.

- Por cada retroexcavadora se destinará 600 hm.

3.4.2. Actividades

Las excavadoras desarrollarán las siguientes actividades:

- Trabajos excavación de terreno para zanjas de drenaje y alcantarillas
- Carguío de material excedente.
- Acopio de material excedente y material de rellenos-
- Acomodo de rocas.
- Zarandeo de material granular y material pétreo.
- Otros que se requiera por necesidad de la obra.

Todos los trabajos se ejecutarán en coordinación y bajo requerimiento del del ingeniero residente, supervisor de obra o personal responsable del área pertinente.

Ing. Frank Maldonado Peña
ESPECIALISTA EN EQUIPO MECANICO
CIP 231711
MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI-LAYO-KUNTURKANKI
COPESCO

Ing. José Arimando Cáceres Herencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP 140353
MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI-LAYO-KUNTURKANKI
COPESCO

Ing. Juan Carlos Saca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 51555
MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI-LAYO-KUNTURKANKI
COPESCO

3.4.3. Plan de trabajo

- El horario de trabajo en obra es de acuerdo al régimen de construcción civil que se da con normalidad en obras por administración directa (lunes a viernes de 7:00 am a 4.30 pm y sábados de 7:00 am a 12.30: pm) y en horarios extendidos de acuerdo a la necesidad de obra.
- Las maquinarias estarán a disposición exclusiva de la obra por el tiempo que dure el contrato.
- Se debe considerar que los trabajos en algunos casos serán los días sábados, domingos y feriados, cuando así lo requiera la Residencia de obra sin que esto signifique costo adicional al monto pactado en el contrato.
- Los trabajos se desarrollarán en coordinación y bajo requerimiento del ingeniero residente, inspector de obra o personal responsable del área pertinente.
- Por causas de caso fortuito (eventos de la naturaleza impredecibles: desastres naturales, precipitaciones, sequías, etc.) o fuerza mayor (evento causado por el hombre que es inevitable: conflictos sociales, desabastecimiento de combustibles, paralizaciones de cierres de año fiscal, etc.), ajenas al manejo de la obra, se podrá paralizar el servicio extraordinariamente, para lo cual se comunicará al contratista de manera anticipada.
- De ser el caso la Residencia podrá solicitar el cambio de los operadores, debidamente sustentado, siempre que a su criterio no cumpla adecuadamente las labores asignadas, conllevando a una baja productividad.
- El reemplazo del operador, deberá cumplir el perfil establecido y deberá ser presentado en un plazo no mayor a 48 horas de comunicado al contratista.
- Bajo ninguna circunstancia las maquinarias podrán salir del ámbito de la obra sin autorización alguna ya sea de la residencia o personal del área de equipo mecánico teniéndose en cuenta que, si el contratista requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la unidad, deberá avisar con un tiempo anticipado de dos días para la programación y su salida al taller correspondiente.

3.4.4. Seguros

Las unidades objeto de la contratación deberán contar con lo siguiente:

- Seguro TREC, vigente.

Así mismo los operadores deberán de contar con lo siguiente:

- Seguros SCTR, salud y pensión
- Examen médico pre ocupacional

Nota: Los mismos que serán presentados, para el perfeccionamiento del contrato, y verificados previo al inicio de las actividades en obra.

3.4.5. Personal

- Los operadores que acreditará el contratista deberán contar con licencia de conducir categoría A-I como mínimo.

Nota: Los mismos que serán presentados, para el perfeccionamiento del contrato, y verificados previo al inicio de las actividades en obra.

3.4.6. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- El contratista deberá encargarse del mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria en las instalaciones del desarrollo de la obra.



- Los días empleados para el mantenimiento y reparación de los desperfectos mecánicos de las unidades vehiculares, no serán considerados en el plazo de la prestación del servicio.
- El contratista deberá comunicar con un plazo no menor de 02 días calendarios sobre los trabajos programados de mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- La reparación de los componentes mecánicos en el transcurso del servicio, deberá ser atendido por el contratista.

3.4.7. Implementos y accesorios de las maquinarias

Cada maquinaria, deberá contar con:

- 2 conos de seguridad de 36 cm. Como mínimo, con cintas reflectivas de 2" mínimo.
- Caja de herramientas básica (juego de llaves mixtas, desarmadores, alicate, etc.).
- Circulina estroboscópica color ambar instalado sobre la cabina.
- Extintor PQS tipo ABC de 06 kg, como mínimo, con carga vigente
- Alarma de retroceso operativa con un sonido no menor a 70dB.
- Botiquín de primeros auxilios, equipado.

Los mismos que serán acreditados con una declaración jurada, para el perfeccionamiento del contrato, y verificados previo al inicio de las actividades en obra.

3.4.8. Otras obligaciones

3.4.8.1. Otras obligaciones del contratista

- El gasto que incurra la movilización y desmovilización de la maquinaria a obra para el inicio y termino de sus actividades estará a cargo del contratista.
- El contratista será responsable de los gastos que incurra la alimentación y hospedaje de los operadores de la maquinaria.
- El contratista por intermedio de su operador deberá entregar a diario, partes diarios establecidos por la entidad, debidamente llenados, firmados y conciliados con el área responsable del control de la maquinaria y la supervisión de obra.
- El contratista deberá garantizar el buen funcionamiento de su maquinaria, durante el desarrollo de sus actividades en el periodo que dure el contrato.
- El contratista deberá garantizar que el sistema de rodamiento y elementos de corte de la maquinaria estén en buen estado de conservación para cumplir con los rendimientos y calidad del trabajo programado.
- En caso de desperfectos mecánicos en alguna de las maquinarias que demande más de 48 horas para su reparación, este deberá ser reemplazado eventual o definitivamente por otra maquinaria de iguales o mejores características que cumpla con lo establecido en presente documento; en un plazo no mayor de 96 horas contados a partir de ocurrido el desperfecto mecánico; debiendo el contratista asumir los gastos de movilización y desmovilización de dicha maquinaria.
- El contratista deberá de dotar a los operadores todos los EPPs necesarios para el desarrollo de sus actividades; por otro lado, garantizará que los operadores cumplan con el reglamento interno de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente implementado en obra por la institución; caso contrario la entidad solicitará el cambio de dicho operador.

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI-LAYO-KUNTURKANKI
Ing. Frank Maldonado Pita
ESPECIALISTA EN EQUIPO MECANICO I
CIP 23171
CPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI-LAYO-KUNTURKANKI
Ing. José Arimindo Cáceres Huancía
RESIDENTE DE OBRA
CIP 14035
CPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI-LAYO-KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos Bada Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 51555
CPESCO

3.5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.5.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 120,000.00 (CIENTO VENITE MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: **SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA: Servicio de alquiler de excavadora, Servicio de alquiler de retroexcavadora sobre orugas, retroexcavadora sobre llantas o servicio de alquiler de retroexcavadora propiamente dicho.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte (20) contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV². En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados³, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

³ Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

3.5.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ADICIONALES

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

04 operadores de maquinaria

Requisitos:

El personal clave: OPERADOR DE MAQUINARIA debe acreditar EXPERIENCIA MINIMA DE 02 AÑOS como OPERADOR DE RETROEXCAVADORA EN GENERAL.

Acreditación:

El postor debe señalar la denominación del puesto, cargo y/o posición, y tiempo de experiencia del personal clave propuesto (años, meses y días) en el **Anexo N° 19**, adjuntando en su oferta, copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su respectiva conformidad; (ii) constancias; (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.

Estos documentos deben señalar los nombres y apellidos del personal clave; el cargo desempeñado indicando el día, mes y año de inicio y culminación; el nombre de la entidad u organización que emite el documento; la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos que acreditan la experiencia establezcan está en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo de la misma solo se considera una vez el periodo traslapado. En ningún caso corresponde exigir que el mismo personal clave acredite experiencia en más de un cargo.



C.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

- 02 retroexcavadora sobre ruedas de 95 HP como mínimo.
- Capacidad de cuchara: 0.9 m³ como mínimo.
- Año de fabricación mínimo 2018

Acreditación:

Copia simple de los documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler, u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido para la ejecución del contrato.

Nota: Los documentos presentados deberán acreditar fehacientemente: Potencia, capacidad de carga y año/modelo de fabricación del equipo.

D. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

Requisitos:

- D.1. El número máximo de consorciados es de 02 integrantes.
- D.2. El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30%.
- D.3. El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 40%.

Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio.

